

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 901

CONCON, 24 MAR 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 102 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, en virtud de la pandemia de CORONA VIRUS (COVID-19) encontrándose en fase 4, solicitudes de los funcionarios, Decreto Alcaldicio N° 830 de fecha 18.03.20 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **SUSPENDASE** las vacaciones legales a petición de los funcionarios y debido a la entrada en fase 4 del Covid-19, como a continuación se detallan:

RES.	N° DIAS	DESDE	HASTA	NOMBRE
337	16	16.03.20	06.04.20	SILVA CALDERON MARCO
446	14	19.03.20	07.04.20	ESPIÑOZA GODOY MARIA L.
593	8	20.03.20	31.03.20	NAVARRO GONZALEZ ROBERTO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/vdF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>